UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 10 JUL. 2012

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil matriculados en la asignatura IC-542 Irrigación, con el itinerario Ayacucho-Ica-Moquegua-Tacna-Arequipa-Cuzco-Ayacucho, a partir del 15 al 24 de julio de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con el itinerario Ayacucho-Ica-Moquegua-Tacna-Arequipa-Cuzco-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 15 al 24 de julio de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa EGF-342, bajo la responsabilidad de los docentes Jaime Leonardo Bendezú Prado y Edmundo Canchari Gutiérrez, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AMORÍNA QUISPE, Heli
02. AQUISE OBREGÓN, Vladimir
03. AYALA DIAZ, Wilfredo
04. BORDA QUISPE, Jesús Antonio
05. CÁRDENAS ALARCÓN, Max Junior
06. CÁRDENAS QUISPE, Erbin Luis
07. CASAVILCA HUANCAHUARI, Samuel
08. COLOS OGOSI, Hugo Jhohán
09. CRUZ HEREDIA, Julio César
10. CURI LEÓN, Franklin
11. CURI ROJAS, Nilo
12. DELGADILLO AYALA, Rick Milton
13. ESCOBAR VENTURA, Angel Diosdado
14. FERNÁNDEZ LABIO, Augusto Wilfredo
15. FLORES RAMOS, Jilber Melanio
16. GÓMEZ LLALLAHUI, Alexander
17. GÓMEZ TENORIO, Gilber Oscar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2012-UNSCH-R

18. HUAYLLASCO PÉREZ, Ronald
19. LÍMACO GARAY, Yasira Martha
20. MACHACA MENDIETA, Jorge Wenseslao
21. MACIZO FERNÁNDEZ, Neil Antonio
22. MELÉNDEZ TORRES, Fredy Brik
23. MENDOZA GARCÍA, Hamilton
24. NAJARRO SOTO, David
25. ÑAUPA MOREYRA, Mauro
26. PACHECO QUISPE, Ruth Mery
27. PALOMINO ESPIÑAL, Werner Russbel
28. PAUCARHUANCA YARIHUAMÁN, Lucio Ayber
29. PÉREZ GAMBOA, Haydee
30. PILLACA CHILLCCE, Kateryn Milagros
31. POMASONCCO BALDEÓN, Cresención
32. QUICAÑO ROJAS, Fedrich Henry
33. QUINTANILLA MENDOZA, Jesús Honorato
34. QUINTANILLA USCATA, Bethzabé
35. QUISPE ARONÉS, Yin
36. QUISPE CONDE, Eduardo
37. RODAS RAMÍREZ, Robert Michel
38. ROJAS ATACHAO, Richard Frank
39. ROJAS YUPANQUI, Jesús
40. ROMANÍ CHÁVEZ, Erik Eduard
41. SÁNCHEZ HUAMÁN, Edgar
42. SAUÑE GUTIÉRREZ, Erick Alexander
43. SOCA FLORES, Leticia
44. TERBULLINO CARBAJAL, Oscar
45. TORRES ALARCÓN, Mariel Evelyn
46. TORRES CELADITA, Linder Percy
47. TOVAR POMA, Ciro Luis
48. VALDEZ BERMUDO, Jhonatan
49. VITOR AGUILAR, Delfor
50. YUCRA RODAS, Rómulo

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/. 1150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Jaime Leonardo Bendezú Prado	
- Prof. Edmundo Canchari Gutiérrez	
- Serv. Luis Alberto Caro Molina	
- Serv. Paulino Huaranccay Baldeón	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	3,500.00
c) Combustibles y carburantes	4,206.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 328 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj